



Resolución Administrativa

N° 300 -2020-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP

Chulucanas, 11 DIC 2020

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 164335-2020, tramitado por el señor Víctor Raúl Calle Berru, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios enmarcado en la ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2020-2024;

Que, según el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2020-ANA-AAA-JZ-ALA.AP-AT/CHCV, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo;

Que, asimismo el precitado informe señala que el Comité de Usuarios está conformado por los usuarios que captan el agua subterránea proveniente del acuífero Alto Piura mediante el pozo con IRHS 940, ubicado en el Caserío El Aromo, distrito Chulucanas, provincia Morropón, región Piura

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, mediante acta de constitución de fecha 22 de Noviembre del año 2020 la asamblea reconoce al primer consejo directivo quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Víctor Raúl Calle Berru	03376650
Vicepresidente	Iseael Córdova Chumacero	03310210
Vocal	Manuel Jiménez Córdova	03351734
Vocal	Andrés Peña Chambillo	03301328
Vocal	Cruz Rufino Rufino	03321189
Vocal	Andrés Salvador Tocto	03309943





Resolución Administrativa

N° 300-2020-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, al Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, conformado por los usuarios que captan el agua subterránea proveniente del acuífero Alto Piura mediante el pozo con IRHS 940, ubicada en el Caserío El Aromo, distrito Chulucanas, provincia Morropón, región Piura.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, al primer Consejo Directo del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, con eficacia anticipada del 22 de Noviembre del año 2020 al 22 de Noviembre del 2024 conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Víctor Raúl Calle Berru	03376650
Vicepresidente	Iseael Córdova Chumacero	03310210
Vocal	Manuel Jiménez Córdova	03351734
Vocal	Andrés Peña Chambillo	03301328
Vocal	Cruz Rufino Rufino	03321189
Vocal	Andrés Salvador Tocto	03309943

ARTÍCULO 3.- Disponer, la inscripción del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5°.- Disponer, que el Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el Marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 6.- Notificar, la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 940 El Crespo, remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa Agua Jequetepeque Zarumilla y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, con forme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

ING. FÉLIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ALTO PIURA